



22 de junio de 2023

(23-4274)

Página: 1/1

Original: inglés

**TURQUÍA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LA  
PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN  
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR TÜRKİYE

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 20 de junio de 2023, dirigida por la delegación de Türkiye al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de esa delegación.

---

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN POR  
TÜRKİYE DE LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES**

Türkiye presenta este informe de situación de conformidad con el artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) para informar al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) sobre los progresos realizados en la aplicación del laudo arbitral en el asunto DS583.

Türkiye desea remitirse a sus informes anteriores (WT/DS583/18 y WT/DS583/18/Add.1) e informar al OSD de que la nueva Directriz relativa a los Principios y Procedimientos de Trabajo de la Comisión de Evaluación de la Prioridad en relación con las Especialidades Farmacéuticas para Uso Humano se publicó en el sitio web del Organismo Turco de Medicamentos y Dispositivos Médicos el 2 de junio de 2023. La nueva directriz respeta plenamente las obligaciones de Türkiye en el marco de la OMC.

Türkiye está dispuesta a responder a las preguntas que pueda tener la Unión Europea en relación con la aplicación en esta diferencia.

---